



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00105287- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN AGTE. AYELÉN DOMINGA ESTELA CENTENO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00105287- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, Ley 3420, Ley 3403; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de la agente AYELÉN DOMINGA ESTELA CENTENO para cumplir funciones como Técnico en Recursos Humanos en la Jefatura Región Sanitaria Norte, a partir de la firma de la presente norma;

Que la agente resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2023-2798-E-NEU-MS;

Que la agente cubrirá el puesto Técnico en Recursos Humanos, vacante por renuncia por Jubilación Ordinaria, (Resolución RESOL-2021-2069-E-NEU-MS) del ex-agente ALEJANDRO ANÍBAL OJEDA (Legajo N° 633815 - CUIL N° 20-14173096-8 - Categoría PF5), convertido, transferido y autorizado por Decretos DECTO-2022-2086-E-NEU-GPN y DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN;

Que la agente cumple funciones en la Secretaría de Producción e Industria, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, estableció categorías para el personal con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica, de la Subsecretaría de Salud, la Secretaría de Producción e Industria, y la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ambas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESE DE BAJA** a partir de la firma de la presente norma, de la Secretaría de Producción e Industria, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a la agente **AYELÉN DOMINGA ESTELA CENTENO** (Legajo N° 36010 - CUIL N° 27-37101996-6 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Administrativo”, Categoría AD1.

**Artículo 2°:** **CONVIÉRTASE** un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** **DESÍGNASE** a partir de la firma de la presente norma, en Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud, a la agente **AYELÉN DOMINGA ESTELA CENTENO** (Legajo N° 36010 - CUIL N° 27-37101996-6) en Categoría TC1, cubriendo el puesto vacante por renuncia por Jubilación Ordinaria, (Resolución RESOL-2021-2069-E-NEU-MS) del ex-agente **ALEJANDRO ANÍBAL OJEDA** (Legajo N° 633815 - CUIL N° 20-14173096-8 - Médico General - Categoría PF5) y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura Región Sanitaria Norte, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.05 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

